

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / MCC / HSU / ALVDR / RDA / JED

DECRETO EXENTO: Nro. 3639
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

09 AGO. 2024

- Ordinario N° 336 del Liceo Antonio Varas dirigido a jefe Departamento de Educación Municipal, a través del cual solicita la capacitación " **LIDERAZGO EDUCATIVO**," para docentes del Establecimiento Educacional.
- Solicitud orden de compra N°137 SEP del 02/08/2024, firmada y autorizada por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 02/08/2024 de Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la contratación de capacitación " **LIDERAZGO EDUCATIVO**" para docentes del Establecimiento Educacional Liceo Antonio Varas, por un monto de **\$1.320.000** con cargo a los fondos Subvención Escolar Preferencial **SEP**.
- Certificado N° 2023-A-8777 del Jefe del departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró la propiedad de Obra Literaria (programa curso de capacitación) titulada " **LIDERAZGO EDUCATIVO**" a nombre de **CORPORACIÓN EDUCACIONAL NOVASUR CONSULTORES**.
- Certificado de Habilidad de Proveedores en calidad de hábil, emitido por el portal de Mercado Publico.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar a los docentes en su constante avance en el aprendizaje en pro de los estudiantes.
- 2.- La condición de Proveedor Único (programa curso de capacitación) titulada " **LIDERAZGO EDUCATIVO**" a nombre de **CORPORACIÓN EDUCACIONAL NOVASUR**, RUT: 65.172.471-6.
- 3.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **CORPORACION EDUCACIONAL NOVASUR (programa curso de capacitación) RUT: 65.172.471-6 por \$1.320.000 (exento de impuestos)** para la adquisición de curso capacitación " **LIDERAZGO EDUCATIVO**" para docentes del Establecimiento Educacional **Liceo Antonio Varas** de Cauquenes, según detalle de los considerandos precedentes.

2° **PROCEDASE**, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,

3° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

4.- **IMPÚTESE** los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo **215-22-11-002-002 (2)** del presupuesto del Departamento de Educación Municipal **SEP año 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes. -
- Adquisiciones DAEM. -
- Liceo Claudina Urrutia. -